



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

CRAI  
COORDINACIÓN DE RELACIONES  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES



ENALLT  
ESCUELA NACIONAL  
DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA  
Y TRADUCCIÓN

## PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES PARA EL APOYO A LA ESCRITURA ACADÉMICA EN INGLÉS 2021-2022

### Condiciones de las becas

#### I. Características de la beca

La beca consistirá en un monto mensual de \$27,208.00 MXN y será otorgada con la finalidad de que la persona seleccionada realice una estancia posdoctoral de tiempo completo en la UNAM, por un año (12 meses a partir del inicio de la estancia).

#### II. Obligaciones de la persona becaria

1. Firmar la carta compromiso que conjuntamente le presenten la DGECI y la ENALLT, en la que acepta:

- Presentar un informe a la DGECI y a la ENALLT al término de su estancia sobre las actividades realizadas;
- Dedicar tiempo completo exclusivo a las actividades de su estancia posdoctoral;
- Colaborar con el PEAI, particularmente en la impartición de cursos y talleres de EAP, así como la adaptación de materiales de inglés para fines académicos para su incorporación en un centro de escritura y habilidades académicas, para su uso tanto en línea como presencial.
- En este caso, la titularidad de los Derechos de Autor que pudieran generarse corresponderá a la UNAM, dando a la persona becaria el debido reconocimiento por su intervención en la creación de materiales;
- Incluir en toda publicación o cualquier producto de la investigación realizada en el marco del PEAI, un reconocimiento explícito al Programa;
- De ser el caso, entregar copia de las publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral;
- Terminar de forma satisfactoria las actividades de su estancia posdoctoral.

2. Proporcionar con veracidad toda aquella información que le sea requerida con motivo de la integración de su expediente.

3. Conducirse en el marco del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4. De ser el caso, la persona becaria será la única responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia posdoctoral, así como mantener vigente su condición migratoria hasta terminar su participación en el Programa.

5. Contar con un seguro de gastos médicos que cubra eventualidades de salud en México.

6. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en la carta compromiso. En caso de que la persona becaria incumpla con sus responsabilidades y/o abandone la estancia posdoctoral, se interrumpirá el pago de la beca.

7. En caso de la suspensión y/o renuncia a la participación en la estancia posdoctoral, la persona becaria deberá formular un escrito conteniendo la justificación de los motivos. Este escrito deberá ser presentado a los titulares de la DGECI y de la ENALLT, quienes se pronunciarán sobre lo conducente, y en particular, sobre la interrupción del pago de la beca.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

**Escuela Nacional de Lenguas  
Lingüística y Traducción  
La Directora**

**Dirección General de Cooperación  
e Internacionalización  
El Director General**